

Martes, 21 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Programa Activación para el Empleo Local 2024-2027.

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024 se aprobó por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata el Programa de Activación para el Empleo Local para el periodo 2024-2027.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo y el artículo 15.1.c) 4º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, se sometió el expediente a información pública por plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP n.º 0080, de fecha 26 de abril de 2024 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo no se han formulado alegaciones, por lo que se entiende definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata 2024-2027 podrá consultarse en la sede electrónica municipal:

<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>

Peraleda de la Mata, 15 de mayo de 2024

Julio César Martín García

ALCALDE

